



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMÁS RELATIVOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, SE EMITE LA SIGUIENTE:

### **CONVOCATORIA**

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.

**No. 36066001-018-23**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO  
2023 PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)  
**07 DE NOVIEMBRE DE 2023  
11:00 HORAS**

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA  
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS  
**14 DE NOVIEMBRE DE 2023  
11:00 HORAS**

FALLO  
**17 DE NOVIEMBRE DE 2023  
12:00 HORAS**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 36066001-018-23**

**ÍNDICE**

**NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

- 1.1. Objeto, descripción y cantidad. (Anexo número 1 Técnico)
- 1.2. Fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 1.3. Transporte y empaque.
- 1.4. Devoluciones y reposiciones.
- 1.5. Seguros.
- 1.6. Periodo de garantía de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
- 1.7. Vigencia de la oferta.
- 1.8. Descripción del bien y/o servicio.
- 1.9. Opciones de cotización del servicio.
- 1.10. Idioma.
- 1.11. Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
- 1.12. Moneda.
- 1.13. Condiciones de pago.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

- 2.1. Adquisición y costo de las bases.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- 2.3. Registro de participantes.
- 2.4. Acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.
  - 2.4.1. Evaluación de propuestas.
- 2.5. Fallo.
- 2.6. Notificación a los licitantes participantes.
- 2.7. Forma de presentación de proposiciones: de manera personal o a través de servicio postal o mensajería.
- 2.8. Indicaciones generales.
- 2.9. Certificado de Empresa Colimense.

**3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- 3.1. De la persona que sólo entregue las propuestas.
- 3.2. Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.3. Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
  - 3.3.1. Forma de acreditación de las Personas Físicas.
  - 3.3.2. Forma de acreditación de las Personas Morales.
- 3.4. Carta de aceptación de bases (Anexo 4).

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





- 3.5. Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)
- 3.6. Carta del artículo 38 de la LAASPEC Y 49 DE LA LGRA. (Anexo 6)
- 3.7. Carta de garantía de los bienes. (Anexo 7)
- 3.8. Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales, en opinión positiva.
  - 3.8.1. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (**SAT**), en opinión positiva.
  - 3.8.2. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, (**IMSS**) en opinión positiva.
  - 3.8.3. constancia de situación fiscal (**INFONAVIT**), en opinión positiva.
- 3.9. Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
- 3.10. Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.11. Acreditación de solvencia económica.
- 3.12. Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
- 3.13. Giro u objeto social (Anexo 9)
- 3.14. Subcontrataciones. (Anexo 10)
- 3.15. Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)
- 3.16. Escrito de determinación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)
- 3.17. Escrito para propuestas conjuntas. (Anexo 13)
- 3.18. Carta compromiso. (Anexo 14)
- 3.19. Transparencia y datos personales. (Anexo 15)
- 3.20. Constancia de Proveedores no sancionados.
- 3.21. Propuesta Técnica y Económica.

#### **4. PROPOSICIONES.**

- 4.1. Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2. Proposiciones Conjuntas. (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

#### **5. FIRMA DEL CONTRATO.**

- 5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.2. Garantía de vicios ocultos.

#### **6. ANTICIPO.**

#### **7. GARANTÍA DE ANTICIPO.**

#### **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**

#### **9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

#### **10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

#### **11. LICITACIÓN DESIERTA.**

#### **12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

#### **13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.**

#### **14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





15. **IMPUESTOS.**
16. **SANCIONES.**
17. **PENAS CONVENCIONALES.**
18. **PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**
19. **CONTROVERSIAS.**
20. **RECOMENDACIONES.**
21. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**
22. **VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

**ANEXO 1 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

**ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.**

**ANEXO 3 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

**ANEXO 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

**ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**ANEXO 6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEY 49 DE LA LGRA.**

**ANEXO 7 CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

**ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA**

**ANEXO 9 GIRO U OBJETO SOCIAL.**

**ANEXO 10 SUBCONTRATACIONES.**

**ANEXO 11 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.**

**ANEXO 12 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)**

**ANEXO 13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)**

**ANEXO 14 CARTA COMPROMISO.**

**ANEXO 15 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.**

**ANEXO 16 ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES**

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES**

**APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO**





**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

Los Servicios de Salud del Estado de Colima a través de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1, numeral 1, fracción III, 2, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los artículos 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 y demás relativos del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO para celebrar la Licitación Pública Nacional No. **36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**, emite las siguientes:

## **B A S E S**

### **1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

#### **1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)**

##### **OBJETO:**

El objeto de la presente licitación es **PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

##### **DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD:**

El presente procedimiento se efectuará mediante **CONTRATO ABIERTO**; la cantidad a solicitar para la presente adquisición será entre un **mínimo** de 3,000 piezas y un **máximo** de 4,500 piezas de monederos electrónicos (en tarjeta física), el monto real a ejercer dependerá de los requerimientos de la requirente.

Las características y especificaciones de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

**La adjudicación de esta Licitación será por PARTIDA ÚNICA.**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





**RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

**1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**FECHA DE ENTREGA:**

El licitante adjudicado deberá proporcionar los **VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023**, SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, **en una sola exhibición a más tardar el 08 de diciembre del 2023**, de acuerdo a las especificaciones del ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO de las presentes bases.

**LUGAR DE ENTREGA:**

El licitante adjudicado deberá entregar los **VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023** SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA en la Subdirección de Recursos Humanos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, sita en Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Agüero S/N, Colonia La Esperanza, Código Postal 28085, Colima, Colima, México, en un horario de **9:00 am a 10:00 am**.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

Los vales de medidas de fin de año serán monederos electrónicos (tarjetas físicas), las cuales deberán venir dentro de un sobre sellado cada una, así como el NIP al interior de cada sobre.

Una vez adjudicado el licitante, el área requirente le realizará el pedido de los monederos en un listado, en formato lay out con la cantidad exacta de tarjetas con la denominación y clasificación en que se necesitan.

El proveedor deberá realizar la entrega respetando el orden y/o clasificación en la que se le realizó el pedido.

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





El proveedor deberá elaborar un acuse de entrega para cotejar la recepción de los bienes objeto de la presente licitación por el área de Recursos Humanos, que deberá corresponder tal cual al pedido de monederos.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por **PARTIDA ÚNICA** al licitante que proponga las mejores condiciones conforme al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico. La adjudicación de la presente licitación se realizará mediante **CONTRATO ABIERTO**.

### **1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.**

El tipo de transporte a utilizar para el envío de los bienes y/o servicios, será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante, incluyendo la descarga del producto y los servicios en el domicilio indicado en el punto 1.2 de las presentes bases.

### **1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.**

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo del servicio entregados, el cual el licitante adjudicado deberá volver a realizar y entregar a la requirente en las condiciones solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** en un **plazo no mayor a 5 días naturales** contados a partir de la fecha y hora, en que se reporta el servicio incumplido o defectuoso.

### **1.5 SEGUROS.**

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes y/o servicios en los domicilios indicados en el punto 1.2 de las presentes bases.

### **1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.**

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que garantiza todos los bienes y/o servicios licitados establecidas en el punto 1.2 y con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases, a partir de la entrega de los mismos garantizando que serán de calidad, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, a falta de éstas deberá cumplir con Normas Internacionales. **(ANEXO 7)**

### **1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.**

La oferta deberá estar vigente desde la notificación del fallo del procedimiento de licitación que nos ocupa y hasta el 31 de diciembre del 2023 o a la entrega total de los bienes y/o servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, a entera satisfacción del área requirente.

### **1.8 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”







La presente licitación será **POR PARTIDA ÚNICA** para la **PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

#### **1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.**

Los concursantes deberán presentar **una sola opción**, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción, ésta será desechada al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

#### **1.10 IDIOMA.**

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

#### **1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.**

De conformidad con el artículo 51 numeral 2 y 57 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

#### **1.12 MONEDA.**

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en **moneda nacional**.

#### **1.13 CONDICIONES DE PAGO.**

**No se otorgará anticipo.**

Es la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** quien tramitará las facturas correspondientes, las cuales deberán contar con la validación de la **Subdirección de Recursos**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”







**Humanos** de los Servicios de Salud del Estado de Colima para que se realice el pago de las mismas, previa validación y recepción de la propia **Dirección Administrativa de los Servicios de Salud** del Estado de Colima como área requirente de los bienes y/o servicios solicitados, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La Subdirección de Recursos Humanos le indicará al proveedor la manera en que deberá facturar, esto con la finalidad de optimizar sus pagos, ya que el presupuesto con el que se le realizará el pago pudiera provenir de distintas fuentes de financiamiento estatales.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **ciento veinte días** naturales posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

Los pagos de los bienes y/o servicios se realizarán en **moneda nacional**.

## **2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

### **2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.**

**Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.**

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,287.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones de SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con horario de **9:00 a 14:00** horas, previa entrega del recibo expedido por el Departamento de Caja de la Subdirección de Presupuestación y Finanzas ubicada en AV. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero sin número, Colonia La Esperanza, Código Postal 28000, Colima, Colima, en el **Departamento de Adquisiciones de SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con horario de **9:00 a 14:00** horas.

El pago de las bases se podrá realizar en la cuenta **00661284782** de **BANORTE** o en el Departamento de Caja de la Subdirección de Presupuestación y Finanzas, anteriormente mencionado, la entrega de las bases se podrá realizar de manera física o electrónica al correo [licitacionessalud2colima@gmail.com](mailto:licitacionessalud2colima@gmail.com)

Se podrá realizar el pago del **28 DE OCTUBRE DE 2023 AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023** hasta las **10:00** horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo expedido por el Departamento de Caja y deberá presentar el original y copia simple del mismo, para su cotejo, a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**.

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





## 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., el día **07 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 11:00 HORAS**, siendo optativa la asistencia a este acto. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales y acreditación del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word, en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., además deberán presentar el **escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación**, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección: [licitacionessalud2colima@gmail.com](mailto:licitacionessalud2colima@gmail.com), en formato Word, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, una vez realizado el pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES**, PREFERENTEMENTE, A LAS **14:00 HORAS DEL DÍA 03 DE NOVIEMBRE DE 2023**, O, EN SU CASO, CUMPLIENDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES. SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.





- c) Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Convocante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria (en caso de ser solicitada) y al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico serán contestadas por el Área Requirente y/o Área Técnica, ya que estas dependencias son quienes elaboran las especificaciones técnicas tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios.
- d) Las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos se deberán presentar en el formato que se establece en el **ANEXO 16 “ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”** y en las **“INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES”**

Los asistentes a la misma deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, para realizar el registro de licitantes.

En el evento de la junta de aclaraciones sólo se admitirá un representante por cada licitante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

No se contestarán las preguntas con las que únicamente el licitante pretenda reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.

**Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante**

El licitante deberá acompañar a su solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

**El área convocante**, conjuntamente con el área técnica de la Unidad Requirente, dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias. El área jurídica **de los Servicios de Salud del Estado de Colima** levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica:

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





<http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

**LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN A LA CONVOCATORIA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.**

### **2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2023 de 10:45 a 11:00 hrs.** en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col. Col. A partir de las **11:00 horas**, se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno; posterior a la hora señalada no se recibirán sobres ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven, el cual puede ser en original o copia certificada.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones Técnica y Económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas, excepto el punto **3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.

### **2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

A celebrarse el día **14 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 11:00 hrs.** en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área Convocante a través de un **ASESOR TÉCNICO** nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima** designe, rubricarán las

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Lo anterior con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el **Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima** lo comunicará al Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

#### **2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el **MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO**, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

#### **2.5 FALLO.**

A celebrarse el día **17 DE NOVIEMBRE DE 2023 a las 12:00 HORAS**, en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col.; en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las **PARTIDA ÚNICA**, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los **15 días naturales** siguientes a la fecha del fallo correspondiente, **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con El (la) **Subdirector (a) de Adquisiciones y Servicios Generales**.

La presentación de garantías conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del procedimiento de contratación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

La convocante podrá modificar la fecha para emitir el fallo de la licitación en cuyo caso se efectuará en la hora y lugar que se señale en el acta correspondiente.

## **2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., así como en la dirección electrónica: <http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.







## **2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **DE MANERA PERSONAL:** el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:** Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el **punto 3**, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., como mínimo **treinta minutos** antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado con los datos del licitante participante. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** Los Servicios de Salud del Estado de Colima no aceptará propuestas a través de estos medios.

## **2.8 INDICACIONES GENERALES.**

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno, de igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el **Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima** ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

## **2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.**

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense vigente, extendido en los términos de la Ley de fomento Económico vigente en el Estado, de acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta **5%** respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”







propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el **Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima**. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la **Secretaría de Desarrollo Económico**.

### **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de desechamiento. Excepto los puntos **3.1** y **3.10** los cuales son opcionales.

#### **3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS**

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### **3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.**

El licitante deberá presentar en original y copia el recibo emitido por el Departamento Caja de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, de acuerdo con las fechas establecidas en el penúltimo párrafo del punto 2.1 de las presentes bases. En caso de que el licitante no presente el comprobante de pago solicitado no se admitirá su participación.

#### **3.3 FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)**

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

**El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 “FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”** en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjuntando la siguiente documentación:

##### **3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

- a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (**CURP**) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial** vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado.
- c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, **poder general** para actos de administración o **poder especial** para

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con los Servicios de Salud del Estado de Colima. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.

- d) **Constancia de Situación Fiscal** expedido por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

### 3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.

- a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del **Acta Constitutiva** y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de **Identificación Oficial** vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal **Poder General** para Actos de Administración o **Poder Especial** para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) **Constancia de Situación Fiscal** expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

**NOTA:** Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

### 3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la presente licitación.

### 3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

### **3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO 6)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### **3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)**

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que garantiza todos los bienes y/o servicios licitados con las características señaladas en el **Anexo número 1 Técnico** de las presentes bases, a partir de la entrega de los mismos garantizando que serán de calidad y autorizados bajo las normas oficiales mexicanas, a falta de éstas deberá cumplir con Normas Internacionales. (ANEXO 7)

### **3.8 "OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA.**

**3.8.1** El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, **EN OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta.

**3.8.2** El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, **EN OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia a la fecha de la presentación de propuestas. El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

**3.8.3** El licitante deberá presentar el documento que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), denominado CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL, **EN OPINIÓN POSITIVA**. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva será motivo para desestimar su propuesta.

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





### **3.9 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFyA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)**

El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

### **3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)**

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de fomento económico, el cuales será de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### **3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.**

Deberán presentar copia simple de la **declaración anual 2022** con sus anexos, con **acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria** y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la **última declaración fiscal provisional** del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como el pago correspondiente en su caso, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente en su caso, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.





### **3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)**

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

### **3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)**

Escrito original en papel membretado del licitante, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales** o **profesionales** están **relacionadas con los bienes y/o servicios** objeto de la presente licitación.

### **3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)**

Presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que tiene contemplado o no subcontratar; en caso de que tenga contemplado subcontratar deberá presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación.

### **3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)**

Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

### **3.16 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL). (ANEXO 12)**

Presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

### **3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)**

Carta en papel membretado de la licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD la posibilidad o imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.





### **3.18 CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14)**

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

### **3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15)**

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que **los Servicios de Salud del Estado de Colima** como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

### **3.20 CONSTANCIA DE PROVEEDORES NO SANCIONADOS.**

El licitante deberá entregar una Constancia de Proveedores no Sancionados expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

### **3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La entrega de proposiciones será por escrito mediante **sobre cerrado** con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

El licitante deberá presentar en medio electrónico la propuesta Técnica y Económica con la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en **formato editable WORD o EXCEL**.

#### **NOTA 1:**

Los documentos señalados como requisitos en los **puntos 3** son obligatorios, EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto los puntos **3.1 y 3.10** que son opcionales. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, **en hoja membretada del licitante**. Todos los documentos contenidos en este punto deberán presentarse escaneados en formato **PDF en cualquier medio magnético**, el cual deberá venir dentro del sobre de la propuesta Técnica y Económica.







**NOTA 2:**

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos, que no sean originales o copias certificadas, en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución, excepto el Anexo 16, cuyo tamaño será de acuerdo a la cantidad de preguntas del licitante.

**4. PROPOSICIONES.**

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

**4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos y/o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases, señalando, el Precio Unitario, el Subtotal y el Total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) **antes de I.V.A.**, el **I.V.A.** correspondiente, y el Total con **I.V.A. incluido**.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.
- d) Deberá ser firmada de manera autógrafa por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"







- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el **Subcomité de Adquisiciones** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) El licitante deberá presentar en medio electrónico la propuesta Técnica y Económica con la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en **formato editable WORD o EXCEL.**

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

#### **4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento

- a) Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.
- b) La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Subcomité de Adquisiciones.
- c) Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- d) Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

#### **5. FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los **15 días naturales** siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la **Subdirección de**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





**Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima. Con el (la) titular de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La requirente deberá informar a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO**.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL**.

#### **5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10%** del monto total adjudicado con **IMPUESTOS INCLUIDOS**, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de **Servicios de Salud del Estado de Colima**, y deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, de conformidad con el Artículo 52, numeral 4, fracción I, inciso a), de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, del procedimiento de licitación pública nacional número **36066001-018-2023**.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del licitante adjudicado.

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





**Deberán indicar expresamente lo siguiente:**

1. Deberán expedirse a favor de los Servicios de Salud del Estado de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:**

- a) “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que los Servicios de Salud del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”
- b) “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
- c) “Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de los Servicios de Salud del Estado de Colima previa liberación por parte de la Unidad requirente de haber recibido satisfactoriamente de los servicios solicitados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**”

**En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.**

**La póliza deberá contener, también, las siguientes previsiones:**

**I.** En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

**II.** Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva.

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





III. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

## 5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Este punto no aplica para la presente licitación.

## 6. ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

## 7. GARANTÍA DE ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

### La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición con las mejores condiciones técnicas y económicas para la requirente y oferte el precio más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se tomará en consideración el punto **2.9 Certificado de Empresa Colimense**, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





**La Requirente:**

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

**9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. **(Punto 3)** excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.
- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas **actividades comerciales o profesionales** no estén **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.
- g) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.
- h) Las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente licitación.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

#### **10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá cancelar una licitación o conceptos incluidos en éstas:

- a) Por caso fortuito.
- b) Por caso de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **11. LICITACIÓN DESIERTA.**

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

#### **12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”







- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los Servicios de Salud del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

### **13. RECURSO DE RECONSIDERACION.**

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas, la Estancia Colima Col, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

### **14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.







**15. IMPUESTOS.**

**SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**.
- II. El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
- III. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

**17. PENAS CONVENCIONALES.**

Los Servicios de Salud del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor de **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

#### **18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

#### **19. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

#### **20. RECOMENDACIONES.**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

**21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes y cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio, o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

**22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán realizar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 36066001-018-23**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO  
2023 PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO  
PROPUESTA TÉCNICA  
POR PARTIDA ÚNICA**

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE:**

BIENES			CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD
Nº PARTIDA	ÁREA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO O SERVICIO			
1	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>EL MONTO MÁXIMO EN CADA TARJETA SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$14,100.00, SIN EMBARGO, SE MANEJARÁ UN APARTADO EN DONDE HABRÁ TARJETAS FRACCIONADAS PERO QUE NO EXCEDERÁN DICHO IMPORTE.</li> <li>LAS TARJETAS NO SERÁN PERSONALIZADAS, SIN EMBARGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ AÑADIR UNA COLUMNA EN EL MISMO FORMATO DE LAY OUT QUE LE FUE PROPORCIONADO AL MOMENTO DE REALIZARLE EL PEDIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, COLUMNA EN LA CUAL DEBERÁ COLOCAR EL NÚMERO DE LA TARJETA O LA TERMINACIÓN QUE LE CORRESPONDE A CADA TRABAJADOR PARA PODER COTEJAR CUÁL LE CORRESPONDE A CADA PERSONA AL MOMENTO DE LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE LOS BIENES.</li> <li>LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS LE INDICARÁ AL PROVEEDOR LA MANERA EN QUE DEBERÁ FACTURAR, ESTO CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR SUS PAGOS, YA QUE EL PRESUPUESTO CON EL QUE SE LE REALIZARÁ EL PAGO PUDIERA PREVENIR DE DISTINTAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.</li> </ul> <p>LA GOMA DEL PAPEL EN DONDE VENGA LA TARJETA, NO DEBERÁ OBSTRUIR EL NÚMERO DE NIP, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE NO AFECTE EL USO DE LA TARJETA.</p> <p>EL TRABAJADOR DEBERÁ TENER HASTA 3 INTENTOS PARA DIGITAR EL NIP.</p>	3,000	4,500	PIEZA

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





	<p>AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN STOCK ADICIONAL DE 100 TARJETAS SIN SALDO EN CASO DE QUE EXISTAN O SE PRESENTEN PARA REPOSICIONES EMERGENTES Y PODERLAS RESOLVER AL MOMENTO. LAS TARJETAS DE STOCK QUE NO SEAN UTILIZADAS SERÁN DEVUELTAS AL PROVEEDOR.</p> <p>LAS TARJETAS DEBERÁN ESTAR ACTIVADAS DESDE SU ENTREGA. EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN UN HORARIO DE 8:00 A 18:00 HRS DE LUNES A VIERNES PARA RESOLVER O REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ACTIVACIÓN DE MONEDEROS.</li><li>• CARGA DEL MONEDERO CON LA DENOMINACIÓN INDICADA.</li><li>• SOLICITAR BLOQUEOS Y/O CANCELACIONES DE MONEDEROS EN CASO DE DETECTAR ALGÚN ERROR.</li><li>• SOLICITAR INFORMACIÓN DE LOS MONEDEROS.</li></ul> <p>ESTAS REPOSICIONES Y SOLUCIONES DEBERÁN QUEDAR LISTAS POR EL PROVEEDOR EL MISMO DÍA EN QUE SE LE SOLICITEN O A MÁS TARDAR AL DÍA SIGUIENTE.</p> <p>LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PODRÁ SOLICITARLE AL PROVEEDOR EL ESTATUS DEL SALDO DE LAS TARJETAS EN CASO DE QUE SE REQUIERA.</p> <p>1. LOS VALES DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO SERÁN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (TARJETAS FÍSICAS), LAS CUALES DEBERÁN VENIR DENTRO DE UN SOBRE SELLADO CADA UNA, ASÍ COMO EL NIP AL INTERIOR DE CADA SOBRE.</p> <p>2. LA ENTREGA DE LAS TARJETAS DEBERÁ REALIZARSE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN CON FECHA LÍMITE DEL 08 DE DICIEMBRE DEL 2023, EL LUGAR DE ENTREGA SERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL HORARIO DE 9:00 A 10:00 AM.</p> <p>3. CONDICIONES DE ENTREGA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• UNA VEZ ADJUDICADO EL LICITANTE, EL ÁREA REQUIRENTE LE REALIZARÁ EL PEDIDO DE LOS MONEDEROS EN UN LISTADO, EN FORMATO LAY OUT CON LA CANTIDAD EXACTA DE TARJETAS CON LA DENOMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN QUE SE NECESITAN.</li><li>• EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA RESPETANDO EL ÓRDEN Y/O CLASIFICACIÓN EN LA QUE SE LE REALIZÓ EL PEDIDO.</li><li>• EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UN ACUSE DE ENTREGA PARA COTEJAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, QUE DEBERÁ CORRESPONDER TAL CUAL AL PEDIDO DE MONEDEROS.</li></ul> <p>4. DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES. EN CASO DE TENER PROBLEMAS CON LA TARJETA EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONERLA A MÁS TARDAR UN DÍA NATURAL.</p> <p>5. VIGENCIA DE LA TARJETA. EL TRABAJADOR PODRÁ HACER USO DE LA TARJETA HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2025.</p>			
--	---	--	--	--





6. Establecimientos donde podrán ser utilizadas las tarjetas:

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	MUNICIPIO / CIUDAD	COLONIA
COPPEL ARMERIA	CUAUHTÉMOC #32	ARMERIA	CENTRO
OXXO JUAN OSEGUERA CLA	EDISON NO. 1235 NTE.	ARMERÍA	TALLERES
ABARROTERA DEL DUERO ARMERIA	MANUEL ALVAREZ S/N	ARMERÍA	CENTRO
ABARROTOS GORIBRI	JOSÉ COVARRUBIAS 74 SN	ARMERÍA	ARMERÍA CENTRO
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2028 ARMERÍA	MANUEL ÁLVAREZ NO. 27	ARMERÍA	ARMERÍA CENTRO
MI BODEGA AURRERA ARMERIA	CARR. FED. ARMERIA MANZANILLO LT. 2	ARMERÍA	ARMERÍA CENTRO
OXXO ARMERIA CENTRO	EDISON NO. 1304	ARMERÍA	TALLERES
RED QIUBO ABARROTOS LA UNICA	CUAUHTEMOC 217	ARMERÍA	ARMERIA CENTRO
SUPER FARMACIAS ZAPOTLAN ARMERIA	MANUEL ALVAREZ NO. 27	ARMERÍA	ARMERÍA CENTRO
OXXO LA VILLA CENTRO	EDISON NO. 1235 NTE.	CD. VILLA DE ALVAREZ	TALLERES
ABARROTERA DEL DUERO COLIMA	DR. MIGUEL GALINDO NO. 335	COLIMA	CENTRO

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





ABARROTERA DEL DUERO SAN FRANCISCO	AV. LOS MAESTROS NO. 400 LNT. 25	COLIMA	SAN FRANCISCO
ABARROTOS SENSACION (COLIMA 73)	FRANCISCO L. MADERO NO. 140	COLIMA	CENTRO
ANALISIS CLINICOS DEL DR. SIMI SUC. COLI	FRANCISCO L. MADERO NO. 84	COLIMA	COLIMA CENTRO
BODEGA AURRERA COLIMA CENTRO	MACLOVIO HERRERA NO. 120	COLIMA	JARDINES DE LA CORREGIDORA
BODEGA AURRERA EXPRESS	AV. EL YAGUI NO. 305	COLIMA	EL YAGUI
BODEGA AURRERA EXPRESS GENERAL NUI	GENERAL SILVERIO NUÑEZ 439	COLIMA	COLIMA CENTRO
BODEGA AURRERA EXPRESS JARDINES	AV. NIÑOS HÉROES NO. 1545	COLIMA	EL PEDREGAL
CASA LEY (COLIMÁN)	CARR. COLIMA-COQUIMATLÁN	COLIMA	CENTRO
CASA LEY (MAYOREO COLIMA)	BLVD. COQUIMATLÁN NO. 501 - A	COLIMA	PLACETAS
CASA LEY (PLAZA SAN FERNANDO)	AV. CONSTITUCIÓN NO. B	COLIMA	
CASA LEY (PLAZA SAN FERNANDO)	C. JUAN SILVA PALACIS / AV. CONSTITUCIÓN	COLIMA	CENTRO

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”







COPPEL COLIMA	BLVD. RODOLFO CHÁVEZ CARRILLO #501	COLIMA	PLACETAS ESTADIO
COPPEL MADERO	FEO. L. MADERO #279	COLIMA	CENTRO
COPPEL PLACETAS	PROLONGACIÓN FRAY PEDRO DE GANTE #355	COLIMA	VILLAS DEL BOSQUE
COPPEL TECNOLÓGICO	AV. MARÍA AHUMADA DE GÓMEZ #371	COLIMA	CAMPESTRE
ELECZION 1018 - COLIMA	FRANCISCO L. MADERO NO. 165	COLIMA	CENTRO
FARMACIA DE DESCUENTO UNIÓN 2003 FILOMENA	FILOMENA MEDINA NO. 52	COLIMA	COLIMA CENTRO
FARMACIA DE DESCUENTO UNIÓN 2004 GALVÁN	CALZ. GALVÁN NORTE NO. 600 A	COLIMA	COLIMA CENTRO
FARMACIA DE DESCUENTO UNIÓN 2009 MEDICA NO	AV. CONSTITUCIÓN NO. 2141-1	COLIMA	PUERTA DEL SOL
FARMACIA DE DESCUENTO UNIÓN 2011 MADERO Y \	FRANCISCO T. MADERO NO. 152	COLIMA	COLIMA CENTRO
FARMACIA LA PAZ COLIMA	3ER. ANILLO PERIFÉRICO NO. 690 P.B. LOC.	COLIMA	VALLE DORADO
FARMACIAS BENAVIDES COLIMA	AV. DE LOS MAESTROS NO. 334	COLIMA	JARDINES DE LA CORREGIDORA

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





FARMACIAS BENAVIDES GIRASOLES	AV.IGNACIO SANDOVAL NO.1878	COLIMA	REAL VISTA HERMOSA
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2002 PUERTA DE	IGNACIO SANDOVAL NO. 1699 LNT. 5	COLIMA	GIRASOLES
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2005 REY COLIN	COLÓN NO. 501 LOE. 5 Y 6	COLIMA	LOS VIVEROS
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2006 CATEDRAL	FRANCISCO I. MADERO NO. 1	COLIMA	COLIMA CENTRO
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2007 CAMINO R	BLVD. CAMINO REAL NO. 1095	COLIMA	PUERTA PARAÍSO
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2008 SEVILLA 1	AV. FELIPE SEVILLA DEL RÍO NO. 1095	COLIMA	JARDINES VISTA HERMOSA
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 201 O 3ER ANILLO	PASEO MIGUEL DE LA MADRID SN	COLIMA	RESIDENCIAL ESMERALDA NORTE
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN AV. DE LA PAZ	AV. DE LA PAZ NO. 51	COLIMA	COLINAS DE SANTA BÁRBARA
FARMACIAS DE GENERICOS	CALLE HIDALGO NO. 40	COLIMA	CENTRO
FARMACIAS SIMILARES 2072	SONORA NO. 1259	COLIMA	SANTA AMALIA
FARMACIAS SIMILARES COLIMA 1	CII. FRANCISCO L. MADERO 84	COLIMA	CENTRO
FARMACIAS SIMILARES COLIMA 3	AV. DE LOS MAESTROS 140 B	COLIMA	JARDINES RESIDENCIALES

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





FARMACIAS SIMILARES COLIMA 4	CII. FILOMENO MEDINA 75	COLIMA	COLIMA CENTRO
FARMACIAS SIMILARES COLIMA 5	AV. FELIPE SEVILLA DEL RÍO 401	COLIMA	JARDINES VISTA HERMOSA
FARMACIAS SIMILARES COLIMA 6	AV. FRANCISCO JAVIER MINA 250	COLIMA	PLACETAS ESTADIO
FARMACIAS SIMILARES COLIMA 7	AV. 20 DE NOVIEMBRE NO. 481	COLIMA	COLIMA CENTRO
FARMACIAS SIMILARES F-1047 COLIMA 1	BLVD. CAMINO REAL DE COLIMA NO. 535 B	COLIMA	EL DIEZMO
FARMACIAS SIMILARES F-923 COLIMA 2	BLVD. CAMINO REAL DE COLIMA NO. 34	COLIMA	CAMINO REAL
FARMACIAS SIMILARES FC-1735 COLIMA 3	AV. PINO SUAREZ NO. 95	COLIMA	FATIMA
FARMACOS ESPECIALIZADOS COLIMA	BLVD. CAMINO REAL NO. 995 LT.1 MZ. 311	COLIMA	EL DIEZMO
GRUPO MILANO-MELODY	FRANCISCO L. MADERO NO. 174	COLIMA	CENTRO
HOME DEPOT COLIMA	TERCER ANILLO PERIFÉRICO NO. 501	COLIMA	VILLAS PRIMAVERAS
HOME DEPOT MÉXICO COLIMA	TERCER ANILLO PERIFÉRICO 501	COLIMA	LAS PRIMAVERAS

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





LS.S.S.T.E.	CALLE 5 S/N ESG. IGNACIO SANDOVAL	COLIMA	LOMAS DE CIRCUNVALACIÓ N
LEY MANZANILLO	AV. HIDALGO NO. 726	COLIMA	LIBERTAD
LIVERPOOL COLIMA	3ER. A PERIF. OLE. NO. 301 ZONA 13	COLIMA	CENTRO
MAS VISIÓN SA COLIMA COLIMA	AV. FELIPE SEVILLA DEL RÍO N"49	COLIMA	LOMAS VISTAHERMOSA
MELODY	MADERO NO. 196-B	COLIMA	CENTRO
MILANO	CARRANZA NO. 15	COLIMA	CENTRO
OFFICE DEPOT DE MEXICO COLIMA	FELIPE SEVILLA DEL RÍO NO. 115	COLIMA	JARDINES VISTA HERMOSA
OPTICA AMERICANA COLIMA	3ER. ANILLO PERIF. OTE. NO. 301 LOE. 120	COLIMA	VILLAS PRIMAVERAS
OPTICA AMERICANA COLIMA 2	AV. DE LOS MAESTROS NO. 225	COLIMA	MAGISTERIAL
OXXO AGENCIAS	EDISON NO. 1235	COLIMA	TALLERES
OXXO ALBARRADA CLA	EDISON NO.1235 NTE.	COLIMA	TALLERES
OXXO BRIZUELA	EDISÓN NO. 1235 NTE.	COLIMA	TALLERES
OXXO CALZADA	EDISON NO.	COLIMA	TALLERES

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





	1304		
OXXO CALZADA LA ARMONIA	EDISÓN NO. 1235 NTE.	COLIMA	TALLERES
OXXO CAMINO REAL	EDISON NO. 1304	COLIMA	TALLERES
OXXO CENTENARIO	EDISÓN NO. 1235 NTE.	COLIMA	TALLERES
OXXO CENTRO COLIMA	EDISON NO. 1304	COLIMA	TALLERES
OXXO CONSTITUCION	EDISON 1304	COLIMA	TALLERES
OXXO DEL RIO	EDISON NO. 1304	COLIMA	TALLERES
OXXO DIAZ MIRON	EDISON NO. 1304	COLIMA	TALLERES
OXXO EJERCITO MEXICANO CLA	EDISON NO. 1235 NTE.	COLIMA	TALLERES
OXXO EL CASTILLO	EDISON NO. 1304	COLIMA	TALLERES
OXXO EL CHARRO	EDISON NO. 1304	COLIMA	TALLERES
OXXO ESMERALDA	EDISON NO. 1235	COLIMA	TALLERES
OXXO ESPINAL	EDISÓN NO. 1235 NTE.	COLIMA	TALLERES
OXXO GOLONDRINAS	EDISON NO. 1304	COLIMA	TALLERES
OXXO GUADALAJARITA	EDISON NO. 1235	COLIMA	TALLERES

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





OXXO HOSPITAL REGIONAL	EDISÓN NTE. NO. 1235	COLIMA	TALLERES
OCCO INSURGENTES	EDISON NO.1235 NTE.	COLIMA	TALLERES
OXXO LA ESTANCIA	EDISÓN NO. 1235 NTE.	COLIMA	TALLERES
OXXO LA PAROTA OXXO LA PAZ.	EDISÓN NO. 1235	COLIMA	
OXXO LIBERTAD	EDISÓN NO. 1235 NTE.	COLIMA	
OXXO MARIA ISABEL	EDIS6N NO. 1235 NTE. EDISON NO. 1304	COLIMA	
OXXO MILENIO	EDISON NO. 1304	COLIMA	
OXXO PINO SUAREZ	EDISON NO. 1235	COLIMA	
OXXO PUNTA DIAMANTE	EDIS6N NO. 1235 NTE. EDIS6N NO. 1235 NTE.	COLIMA	
OXXO PURISIMA	EDISON NO. 1304	COLIMA	
OXXO REY COLIMAN	EDISON NO. 1235 NTE.	COLIMA	
OXXO S.E.P.	EDISON NO. 1235	COLIMA	
OXXO SAN FERNANDO	EDISON NO.	COLIMA	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





	1304		
OXXO SAN FRANCISCO	EDISON NO. 1304	COLIMA	
OXXO SANTA BARBARA	EDISON NO. 1304	COLIMA	
OXXO SEVILLA DEL RIO	EDISON NO. 1304	COLIMA	
OXXO UNIDAD MORELOS	EDISÓN NO. 1235 NTE.	COLIMA	
OXXO V.CARRANZA CLA	EDISON NO.1235 NTE.	COLIMA	
OXXO VALLE PARAISO	EDIS6N NO. 1235 NTE.	COLIMA	
OXXOVIVERO	EDISON NO. 1304	COLIMA	
OXXO20 DE NOV CLA	EDISON NO. 1235 NTE.	COLIMA	
RED QIUBO ABARATES LIMÓN	HACIENDA LA ESTANCIA 1063	COLIMA	
RED QIUBO ABARROTOS ANDARES	REPUBLICA DE URUGUAY 2191	COLIMA	
RED QIUBO ABARROTOS CHARL JR	BU AMBILIA 1889	COLIMA	
RED QIUBO ABARROTOS EL TRIANGULITO	EDUARDO LVAREZ 135	COLIMA	
RED QIUBO ABARROTOS EL TRIANGULITO 2	AVENIDA PAROLA 1400	COLIMA	
RED QIUBO ABARROTOS FRANCISCO	GONZALO DE	COLIMA	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”







I MADERO	SANDOVAL 17 46		
RED QIUBO ABARROTOS LAZARE CARDENAS	AZUCENA 1651	COLIMA	
RED QIUBO ABARROTOS LOURDES	AVENIDA NIOS HÉROES 24	COLIMA	
RED QIUBO ABARROTOS MENDOZA	AVENIDA DE LOS SABINOS 550	COLIMA	
RED QIUBO ARROYO DE ORO	ARROYO DE ORO 605	COLIMA	
RED QIUBO CREMERIA REYES	CALLE SALTAMONTES 1534	COLIMA	
RED QIUBO EL GUERO	LEONARDO BRAVO 1493	COLIMA	
RED QIUBO LA COSECHA	CALLE HACIENDA SAN ANTONIO 1072	COLIMA	
RED QIUBO TECATE HGRC	MANUEL GALLARDO 298	COLIMA	
RED QIUBO TIENDA VERDE	NUEVO LEÓN 81	COLIMA	
RS ZENTRALIA COLIMA 1	3ER. ANILLO PERIFÉRICO ORIENTE SIN	COLIMA	
SAM'S COLIMA	AV. FELIPE SEVILLA DEL RIA NO. 49	COLIMA	
SEARS	C.C. PLAZA ZENTRALIA NO. 301	COLIMA	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





SEARS COLIMA	C. C. PLAZA COUNTRY 201	COLIMA	
SORIANA (CLUB DE PRECIOS)	AV. MA. AHUMADA DE GÓMEZ ESG. FCO.CÁRDEN	COLIMA	
SORIANA (COLIMA)	AV.MA.AHUMADA DE GÓMEZ NO.39 Y ENRIQUE C	COLIMA	
SORIANA PLACETAS	BLVD.RODOLFO CHÁVEZ ESG. AV. JAVIER MINA	COLIMA	
SUBURBIA COLIMA	AV. FELIPE SEVILLA DEL RIO NO.49	COLIMA	
SUPER FARMACIAS ZAPOTLAN REY COLIW	COLÓN NO. 501 LOE. 5 Y 6	COLIMA	
TIENDA SENDERO COLIMA	AV. TERCER ANILLO PERIFÉRICO SN	COLIMA	
TIENDAS ALKA COLIMA	MADERO NO. 66170	COLIMA	
WALDO'S 6604 - SEVILLA	AV. FELIPE SEVILLA DEL RÍO NO.199	COLIMA	
WALDO'S 6640 - COLIMA	FRANCISCO I MADERO NO.119	COLIMA	
WAL-MART COLIMA	CALZ. PEDRO A. GALVÁN NTE. NO. 120	COLIMA	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





WAL-MART COLIMA NORTE	AV. TECNOLÓGICO NO. 125	COLIMA	
ZAPATERIA RODRIGUEZ	REVOLUCIÓN NO. 264	COLIMA	
OXXO MEDELLIN	EDISON NO. 1235	COLOMA	
OXXO COMALA CENTRO	EDISON NO. 1235 NTE.	COMALA	
RED QIUBO SÚPER DEL CARMEN Y PAPELERÍA	FRANCISCO I MADERO 251	COMALA	
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2001 CÓMALA	FRANCISCO L. MADERO NO. 33	CÓMALA	
FARMACIAS SIMILARES FC-1809 COQUIMATLAN	REFORMA NO. 31	COQUIMATLA N	
RED QIUBO ABARROTOS ALMA	CONSTITUYENTE S	COQUIMATLÁ N	
COPPEL INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA #09	CUAUHTÉMOC	
MI BODEGA CUAUHEMOC	CONSTITUCIÓN SIN	CUAUHTÉMOC	
OXXO EL COBANO	EDISON NO. 1304	CUAUHTÉMOC	
OXXO EL TRAPICHE	EDISON NO. 1304	CUAUHTÉMOC	
RED QIUBO AB GAZA	LIBERTAD 56	CUAUHTÉMOC	
RED QIUBO LETICIA ORTEGA	HIGUERA NAPOLITANA	CUAUHTÉMOC	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





	1430		
ABARROTERA DEL DUERO	REFORMA NO. 35	MANZANILLO	
ABARROTERA DEL DUERO BODEGA MANZA	INDEPENDENCIA NO. 343	MANZANILLO	
ABARROTERA DEL DUERO ORQUIDEA	CARRETERA MANZANILLO- CHANDIABLO NO.3928	MANZANILLO	
ABARROTERA DEL DUERO SANTIAGO	REFORMA NO. 35	MANZANILLO	
ABARROTOS SENSACION (MANZANILLO 1-7!	AV. MÉXICO NO.232 LOCAL A- B	MANZANILLO	
BODEGA AURRERA EXPRESS AV. MANZANII	AV. MANZANILLO LT. 31 MZ. 495	MANZANILLO	
BODEGA AURRERA EXPRESS MIRAMAR	AV. CARACOLES DE LA LUNA SIN	MANZANILLO	
BODEGA AURRERA MANZANILLO	ELIAS ZAMORA VERDUZCO FR-6	MANZANILLO	
BODEGA AURRERA SALAGUA	ELLAS ZAMORA VERDUZCO NO. 3236	MANZANILLO	
CADENA COMERCIAL OXXO COLIMA	EDISON NO. 1235	MANZANILLO	
CASA LEY (PLAZA MANZANILLO)	VICENTE SUÁREZ ENTRE M. HGO. Y GPE. VICT	MANZANILLO	
COLIMA LAGUNA DE TAPEIXTLES	EDISON NO.	MANZANILLO	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





	1235 NTE.		
COPPEL MADRID	BLVD. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO #11060	MANZANILLO	
COPPEL MÉXICO	AV. MÉXICO #382	MANZANILLO	
COPPEL VALLE DE LAS GARZAS	CALLE ELÍAS ZAMORA VERDUZCO #149	MANZANILLO	
FARMACIA 1.S.S.S.T.E.	PRAL. NIÑOS HÉROES NO. 148	MANZANILLO	
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2017 SALAHUA	BLVD. MIGUEL DE LA MADRID NO. 8250 LNT.B	MANZANILLO	
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2018 MANZANILL	AV. MÉXICO NO. 254	MANZANILLO	
FARMACIAS SIMILARES MANZANILLO	AV. MÉXICO 329	MANZANILLO	
FARMACIAS SIMILARES MANZANILLO 3	CII. MIGUEL HIDALGO 685	MANZANILLO	
FARMACIAS SIMILARES MANZANILLO 4	CUAUHTÉMOC NO. 239	MANZANILLO	
GRUPO MILANO-MELODY	MÉXICO NO. 314	MANZANILLO	
GRUPO MILANO-MELODY	MORALES NO. 146	MANZANILLO	
LA COMER MANZANILLO	BLVD.COSTERA MIGUEL DE LA MADRID KM.11.5	MANZANILLO	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





MAS VISION WM MANZANILLO	BLVD.COSTERA MIGUEL DE LA MADRID S/N COL SALAGUA	MANZANILLO	
MELODY	M O R E L O S N O . 14 6	MANZANILLO	
MELODY	M É X I C O N O . 12 5	MANZANILLO	
MELODY	M É X I C O N O . 215	MANZANILLO	
M I L A N O	M É X I C O N O . 2 16	MANZANILLO	
OFFICE DEPOT DE MEXICO SUC MANZANILLO	AV. PASEO DE LAS GARZAS NO.5	MANZANILLO	
OXXO 21 DE MARZO	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO ALMENDROS	EDISON NO. 1235	MANZANILLO	
OXXOAPI CLA	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO ARCOS MALEACON	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO ARMERIA CENTRO CLA	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO BAHIA	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO BAHIA AZUL CLA	EDISON NO.1235 NTE.	MANZANILLO	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





OXXO BAHIA DE SANTOS	EDISON NO. 1235	MANZANILLO	
OXXO BARRIO	EDISON NO. 1235	MANZANILLO	
OXXO BOULEVARD	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO BRISAS	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO CASINOS	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO CENTRAL NUEVA	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO CLUB SANTIAGO	EDISON NO. 1235	MANZANILLO	
OXXO COLOMO CLA	EDISON NO.1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO COLONIAL	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO COMPLEJO	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO CONTENEDORES	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO CRUCERO	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO CRUZ ROJA	EDISON NO. 1235	MANZANILLO	
OXXO DIAMANTE CLA	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”







OXXO EL CERRITO	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO EL CHAVARIN CLA	EDISON NO.1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO EL DORADO	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO EL NARANJO CLA	EDISON NO.1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO EL TAJO	EDISON 1235	MANZANILLO	
OXXO FLAMINGOS	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO GAVIOTAS	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO HALCONES	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO INDUSTRIAL	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO JAY	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO LA CENTRAL	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO LA FLORENA	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO LA IGUANA	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO LA SONRISA CLA	EDISON NO.1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO LAS GARZAS	EDISÓN NTE.	MANZANILLO	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





	NO. 1235		
OXXO LAS HADAS	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO LOS TAMARINDOS	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO MANGLARES	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO MANZANILLO	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO MARIMAR CLA	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO MARINA CLA	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO MERCADO SANTIAGO	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO MINATITLAN	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO MIRAMAR CLA	EDISON NO. 1235 NORTE	MANZANILLO	
OXXO NUEVO SALAHUA	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO OLAS ALTAS	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO PACIFICO	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO PEZ VELA	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO PLAZA MANZANILLO	EDISÓN NO.	MANZANILLO	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





	1235 NTE.		
OXXO PRIMAVERAS	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO PUNTO BAHIA CLA	EDISON NO. 1235 NORTE	MANZANILLO	
OXXO RECINTO	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO SALAGUA	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO SAN MARTIN CLA	EDISON NO.1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO SAN PEDRO	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO SANTIAGO	EDISON NO. 1304	MANZANILLO	
OXXO TAMARINDOS	EDISON NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO TEPEIXTLIS	EDISON NO. 1235	MANZANILLO	
OXXO TERMOELECTRICA	EDISON NO. 1235	MANZANILLO	
OXXO TITANIUM	EDISÓN NO. 1235 NTE.	MANZANILLO	
OXXO TORRE PUETO	EDISON NO. 1235	MANZANILLO	
OXXO VICENTE GUERRERO CLA	EDISON NO.1235 NTE.	MANZANILLO	
RED QUIUBO AB DE TODO UN POCO	JABALÍN 2	MANZANILLO	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





RED QIUBO ABARROTOS DULCES Y ESPECIAS COLLME	ADOLFO LÓPEZ MATEES 10	MANZANILLO	
RED QIUBO ABARROTOS EL RAYITO 4	PROLONGACIÓN 28 DE AGOSTO 310	MANZANILLO	
RED QIUBO ABARROTOS LULU	MAR EGEO 29	MANZANILLO	
RED QIUBO ABARROTOS SUSY	2 32	MANZANILLO	
RED QIUBO ABARROTOS Y VERDURAS MI BELLA ANDY	CALLE LAGOS DEL BOSQUE 54	MANZANILLO	
RED QIUBO LOS NARANJOS	JUAN GUDIO 1	MANZANILLO	
RED QIUBO MINI SÚPER BEACH	LÁZARO CÁRDENAS 1811	MANZANILLO	
RS PLAZA MANZANILLO 1	BLVD. COSTERO MIGUEL DE LA MADRID 1337	MANZANILLO	
SAM'S CLUB MANZANILLO	BLVD. MIGUEL DE LA MADRID 1518	MANZANILLO	
SORIANA (MANZANILLO)	BLVD.MIGUEL DE LA M.Y P.DE GAVIOTAS 1580	MANZANILLO	
SUPER FARMACIAS ZAPOTLAN MANZANILLO	AV. MÉXICO NO. 254	MANZANILLO	
TIENDAS ALKA MANZANILLO	AV. MÉXICO NO. 133-137	MANZANILLO	
WALDO'S 6603 - MANZANILLO CENTRO	AV. BENITO JUÁREZ NO. 73	MANZANILLO	
WALDO'S 6634 - SALAHUA	BLVD. MIGUEL DE LA MADRID N.	MANZANILLO	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





	9 LOTE 1		
WAL-MART MANZANILLO	BLVD. MIGUEL DE LA MADRID NO. 17	MANZANILLO	
OXXO COLIMA	EDISON NO. 1235	MINATITLÁN	
OXXO PENA COLORADO CLA	EDISON NO. 1235 NORTE	MINATITLÁN	
OXXO FELIPE AGUILAR CLA	EDISON NO. 1235 NTE.	MZANZANILLO	
OXXO CRUZ TE COMAN	EDISÓN NO. 1235	TECOMAN	
OXXO PROGRESO	EDISON NO. 1235	TECOMAN	
ABARROTERA DEL DUERO TE COMAN	AV. REVOLUCIÓN NO.273	TECOMÁN	
ANALISIS CLINICOS DEL DR. SIMI TECOMAN	AV. ALDAMA 123	TECOMÁN	
BODEGA AURRERA EXPRESS CAM. LAZARC	AV. REVOLUCIÓN LT. 5 MZ. 20	TECOMÁN	
BODEGA AURRERA EXPRESS SAN JOSE	AV. 18 DE JULIO LT. 330 MZ. 20	TECOMÁN	
BODEGA AURRERA EXPRESS TECOMAN RA	VALLE QUERIDO 94	TECOMÁN	
BODEGA TECOMAN	AV. INSURGENTES NO. 823	TECOMÁN	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





COPPEL 18 DE JULIO	18 DE JULIO #77	TECOMÁN	
COPPEL 20 DE NOVIEMBRE	AV. 20 DE NOVIEMBRE #65	TECOMÁN	
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2022	CONSTITUCIÓN NO. 291	TECOMÁN	
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2023	EMILIANO ZAPATA NO. 105	TECOMÁN	
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2024	AV. INSURGENTES NO. 590	TECOMÁN	
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2025	PROGRESO NO. 725 LOE. 19-A	TECOMÁN	
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN	20 DE NOVIEMBRE NO. 325	TECOMÁN	
FARMACIAS DE DESCUENTO UNIÓN 2027	MATAMOROS NO. 102	TECOMÁN	
FARMACIAS SIMILARES F-1379 TECOMAN 2	EMILIANO ZAPATA NO. 125	TECOMÁN	
FARMACIAS SIMILARES FC-0742 TECOMAN 1	MARCIANO CABRERA NO. 13	TECOMÁN	
FARMACIAS SIMILARES TECOMAN 1	CII. 18 DE JULIO 62	TECOMÁN	
FARMACIAS SIMILARES TECOMAN 2	CII. CONTRERAS MEDELLIN 358	TECOMÁN	
FARMACIAS SIMILARES TECOMAN 3	CII. JASE ANTONIO TORRES 2	TECOMÁN	
FARMACIAS SIMILARES TECOMÁN	AV. 20 DE NOVIEMBRE NO.	TECOMÁN	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





4	290		
MILANO	LÓPEZ MATEES NO. 30	TECOMÁN	
OXXO CAXITLAN	EDISON NO. 1304	TECOMÁN	
OXXO DEL REAL	EDISON NO. 1304	TECOMÁN	
OXXO FATIMA	EDISON NO. 1304	TECOMÁN	
OXXO INDEPENDENCIA CLA	EDISON NO. 1235 NORTE	TECOMÁN	
OXXO LA ESTACION	EDISON NO. 1304	TECOMÁN	
OXXO LA HERRADURA	EDISON NO. 1304	TECOMÁN	
OXXO TECOMAN CENTRO	EDISON NO. 1235	TECOMÁN	
OXXO TORRES	EDISON NO. 1235	TECOMÁN	
RED QIUBO ABARROTOS CARRILLO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA 30	TECOMÁN	
RED QIUBO ABARROTOS D SILVIA	INDEPENDENCIA 1702	TECOMÁN	
RED OIUBO ABARROTOS ESMERALDAS	JUAN OSEGUERA VELAZGUEZ 1183	TECOMÁN	
RED QIUBO ABARROTOS FAILANCA	MORELOS 1391	TECOMÁN	
RED QIUBO ABARROTOS LIMÓN	PLAYA DE SANTIAGO 202	TECOMÁN	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”







RED QIUBO ABARROTES VANESA	CARLOS DE LA MADRID 1	TECOMÁN	
RED QIUBO MINI SÚPER DÓN JOSÉ	RIA BALSAS 179	TECOMÁN	
RED QIUBO VENTA AL PERSONAL TECOMN	INSURGENTES 2220	TECOMÁN	
SORIANA (TECOMAN)	CARR. A TECOMÁN NO. 81	TECOMÁN	
SUPER FARMACIAS ZAPOTLAN EMILIANO 2J	EMILIANO ZAPATA NO. 105	TECOMÁN	
SUPER FARMACIAS ZAPOTLAN INSURGENT	AV. INSURGENTES NO. 590	TECOMÁN	
SUPER FARMACIAS ZAPOTLAN MATAMORO	MATAMOROS NO. 102	TECOMÁN	
SUPER FENIX	REVOLUCIÓN NO. 138	TECOMÁN	
WALDO'S 6632 - TECOMANCOLIMA	CONSTITUCIÓN NO. 171	TECOMÁN	
WALDO'S 6638 - TECOMAİN REVOLUCIÁ'	REVOLUCIÓN NO.130	TECOMÁN	
FARMACIA DE DESCUENTO UNIÓN 2015 VILLA	AV. BENITO JUÁREZ NO. 88-B	VILLA ALVAREZ	
WALDO'S 6610 -VILLA DE ALVAREZ	AV. BENITO JUÁREZ NO. 20	VILLA DE ALVARES	
BODEGA AURRERA EXPRESS LA RESERVA	AV. NINOS HÉROES 999	VILLA DE ALVAREZ	
BODEGA AURRERA EXPRESS PABLO	AV. PABLO SILVA GARCÍA NO. 442	VILLA DE ALVAREZ	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





BODEGA AURRERA EXPRESS VILLAS DE BU	ALMOLONIA 969	VILLA DE ALVAREZ	
BODEGA VILLA DE ALVAREZ	AV. BENITO JUÁREZ NO. 345	VILLA DE ALVAREZ	
CADENA COMERCIAL OXXO COLIMA	EDISON NO. 1235	VILLA DE ALVAREZ	
CADENA COMERCIAL OXXO PABLO SILVA	EDISON NO. 1235	VILLA DE ALVAREZ	
FARMACIAS BENAVIDES JARDINES DE LA VI	AV. BENITO JUAREZ NO. 821 ESG. JASE O.R.	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO BENITO JUAREZ CLA	EDISON NO. 1235 NTE.	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO BUGAMBILIAS	EDISON NO. 1304	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO CAMPESTRE	EDISON NO. 1304	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO COMALA	EDISON NO. 1304	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO HACIENDA DEL CARMEN CLA	EDISON NO.1235 NTE.	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO LOMA HERMOSA CLA	EDISON NO. 1235	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO NINOS HEROES	EDISON NO. 1304	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO PALENQUE	EDISON NO. 1235	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO PERIFERICO	EDISON NO. 1304	VILLA DE ALVAREZ	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





OXXO PROVIDENCIA	EDISON NO. 1235 NTE.	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO REPORTEROS CLA	EDISON NO. 1235 NORTE	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO SENDEROS CLA	EDISON NO. 1235 NTE.	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO VILLA RICA	EDISON NO. 1304	VILLA DE ALVAREZ	
OXXO YUCATAN CLA	EDISON NO. 1235 NORTE	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO ABARROTOS ABY	LGUERA DE PETAR 1590	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO ABARROTOS ALVAREZ	MAPLE 770	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO ABARROTOS MARTÍNEZ	13 DE SEPTIEMBRE 475	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO ABARROTOS MICHÍ	AVENIDA LA VIL LITA 909	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO ABARROTOS PATTYS	BOSQUE DE TAMAZULA327	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO ABARROTOS SUSY	HIGUERA AUSTRALIANA 1280	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO ABARROTOS WILL	JACARANDA 1205	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO ANA DELIA	AKOLLIMAN 196	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO ANITA	AKOLLIMAN 1072	VILLA DE ALVAREZ	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





RED QIUBO BARROTES PÍA	AVENIDA BICENTENARIO 1207	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO CERALES LU	13 DE SEPTIEMBRE 507	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO MARIA EUSTACIA	PRISCILIANO PÉREZ ZAMORA1208	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO MINI SÚPER CHELY	AV HALCONES 818	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO OLIVOS	VOLCANES 892	VILLA DE ALVAREZ	
RED QIUBO TENIS	ESTHER CARDENAS 1196	VILLA DE ALVAREZ	
WALMART TERCER ANILLO	AV. MANUEL J. CLUTHIER NO. 91 PTE.	VILLA DE ALVAREZ	
COPPEL JUÁREZ	AVENIDA BENITO JUÁREZ #115	VILLA DE LVAREZ	
FARMACIAS SIMILARES VILLA DE ALVAREZ	AV. BENITO JUÁREZ 90	VILLA DE ALVAREZ	
FARMACIAS SIMILARES VILLA DE ALVAREZ 3	AV. BENITO JUÁREZ NO. 377	VILLA DE ALVAREZ	
TIENDA DEPARTAMENTAL LIVERPOOL		ESTADO DE COLIMA	
TIENDA DEPARTAMENTAL SEARS		ESTADO DE COLIMA	
TIENDA DEPARTAMENTAL LA		ESTADO DE	

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





**SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE COLIMA**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
No. 36066001-018-23**

MARINA		COLIMA	
TODAS LAS TIENDAS DE KIOSKO		ESTADO DE COLIMA	

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”



Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040,  
Colima, Colima, México. [www.saludcolima.gob.mx](http://www.saludcolima.gob.mx)



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 36066001-018-23**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO  
2023 PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

**ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO  
POR PARTIDA ÚNICA**

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

(Lugar y Fecha de Expedición).

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE:**

N° DE PARTIDA	AREA	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO O SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO MINIMO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO SIN IVA
1	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	3,000	4,500	PIEZA			
<b>TOTAL ANTES DE IVA Y COMISIÓN</b>								
<b>COMISIÓN</b>								
<b>IVA</b>								
<b>TOTAL CON IVA Y COMISIÓN</b>								

**(TOTAL CON IVA Y COMISIÓN CON NÚMERO Y LETRA)**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





**ANEXO 3 (PUNTO 3.3)**

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR**

Yo, \_\_\_(nombre)\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional No. 36066001-018-23**, a nombre y representación de: \_(nombre de la persona física o moral).

<b>Clave del Registro Federal de Contribuyentes:</b>			
<b>Calle y Número:</b>			
<b>Colonia:</b>		<b>Delegación o Municipio:</b>	
<b>Código Postal:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfonos:</b>		<b>Fax:</b>	
<b>Correo electrónico: (opcional)</b>			
<b>Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</b>			
<b>Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:</b>			
<b>Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):</b>			
<b>Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:</b>			
<b>Reformas o modificaciones al acta constitutiva:</b>			
<b>Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:</b>			
<b>Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:</b>			
<b>Nombre y domicilio del apoderado o representante:</b>			
<b>Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:</b>			
<b>Escritura pública número y Fecha:</b>			
<b>Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:</b>			

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”







**ANEXO 4 (punto 3.4)  
CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**ANEXO 5 (punto 3.5)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, el que suscribe  (concurante o apoderado)  en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los Servicios de Salud del Estado de Colima, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**ANEXO 6 (punto 3.6)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

En relación a la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeño(amos) empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**ANEXO 7 (Punto 3.7)**

**CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública **No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, me comprometo a garantizar cada uno de los bienes y/o servicios licitados con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** y en el cuerpo de las presentes bases garantizando que serán de calidad y autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas cumpliré con Normas Internacionales.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





**ANEXO 8 (Punto 3.12)**

**INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Pública Nacional **No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE COLIMA**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
No. 36066001-018-23**

**ANEXO 9 (Punto 3.13)**

**GIRO U OBJETO SOCIAL.**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social y que las **actividades comerciales o profesionales** de la misma están **relacionadas con los bienes o servicios** objeto de la presente licitación para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”



Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040,  
Colima, Colima, México. [www.saludcolima.gob.mx](http://www.saludcolima.gob.mx)



**ANEXO 10 (Punto 3.14)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, en atención al punto 3.14 de las presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que **\_\_(SI o NO)\_\_** tengo contemplado subcontratar el \_\_\_\_\_ (arrendamiento, bien o servicio) \_\_\_\_\_ para la Licitación Pública Nacional **No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

(En caso de que **SÍ** tenga contemplado subcontratar deberá manifestar la justificación en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación)

**JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN**

---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**ANEXO 11 (Punto 3.15)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos para la Licitación Pública Nacional No. **36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**







**SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE COLIMA**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
No. 36066001-018-23**

**ANEXO 12 (Punto 3.16)**

**ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA  
(PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, respecto a la Licitación Pública Nacional No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”



Calle Carlos Salazar Preciado No. 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040,  
Colima, Colima, México. [www.saludcolima.gob.mx](http://www.saludcolima.gob.mx)



**ANEXO 13 (Punto 3.17)**

**ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, para objeto de la  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL  
PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la imposibilidad  
de presentar propuestas de manera individual, realizándolo a través de propuesta conjunta.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**





**ANEXO 14 (Punto 3.18)**

**CARTA COMPROMISO**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me comprometo **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** a garantizar los bienes con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia requeridos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





**ANEXO 15 (Punto 3.19)**

**TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

El que suscribe \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, enterado(a) de las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de mi representada que Los Servicios de Salud del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación Pública Nacional **No. 36066001-018-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES PARA EL PAGO DE LAS MEDIDAS DE FIN DE AÑO DEL EJERCICIO 2023 PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





**ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso e)**

**ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES**

(Lugar y Fecha de Expedición)

**DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA  
SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaración o respuesta a las siguientes dudas y/o preguntas de la licitación Pública Nacional **No. 36066001-018-23**.

**A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

**C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.**

PREGUNTAS	RESPUESTAS

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





**INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES**

**NOTA IMPORTANTE:** El formato señalado como ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso d), denominado “ACLARACIONES DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES” deberá presentarse en los plazos y en las formas establecidos en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación.

**EN EL APARTADO A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Administrativos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

**EN EL APARTADO B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Técnicos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

**EN EL APARTADO C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:**

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Legales, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA:**

Deberá anotar el nombre completo, cargo y firma del licitante o su representante legal, que este facultado legalmente para participar en los eventos de la presente licitación, anotando además la leyenda “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”





**APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. XX-O19-SS-SER

**ADQUISICIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO**

\_\_\_\_\_.

LPN 36066001-XXX-XX

CONTRATO \_\_\_\_\_ **PARA**

\_\_\_\_\_, QUE  
CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **"SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"**; DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO **"EL ORGANISMO"**, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **"SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"** Y POR OTRA PARTE \_\_\_\_\_, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, DENOMINADO EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO COMPAREZCAN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; AMBAS CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ QUE POR LO ANTERIORMENTE VERTIDO Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SE EXPRESA LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES:**

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ **PESOS 00/100 M. N.**) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER DE PRESENCIAL NO. **36066001-XXX-XX**, AUTORIZADA PARA SU PUBLICACIÓN POR LA CONVOCANTE, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LA \_\_\_\_\_ REUNIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL XXXX, POR LO QUE CON FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEXXXX SE EMITIÓ EL FALLO CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN I,

**"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"**





NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA LEY”, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

**DECLARACIONES:**

**1.-“EL ORGANISMO”** POR CONDUCTO DE \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE SALUDEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, DECLARA QUE;

**1.1.** QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA” DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2000 Y SUS MODIFICACIONES O REFORMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO NÚMERO 227, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE OCTUBRE DE 1996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS), MEDIANTE EL CUAL SE CREAN “LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”, EL C. \_\_\_\_\_, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CON LOS NOMBRAMIENTOS DE FECHA \_\_\_\_\_, LEGALMENTE EXPEDIDOS POR LA \_\_\_\_\_, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA.

**1.2.** QUE \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDO POR EL C. \_\_\_\_\_ SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24, NUMERAL 1, FRACCIONES I Y XII Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2017, ASÍ COMO CON EL OFICIO DELEGATORIO OTORGADO EN SU FAVOR POR EL \_\_\_\_\_ SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA C. \_\_\_\_\_, CON NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ A

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”







TRAVÉS DEL CUAL SE LE OTORGAN FACULTADES PARA LA SUSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS CONTRATOS EVENTUALES POR TIEMPO DETERMINADO Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASIMILADOS A SALARIOS Y/O SERVICIOS, OTORGADO POR EL CITADO SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

**1.3.** ESTAR EN DISPOSICIÓN DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUJETARLO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE QUE DICHO ORDENAMIENTO ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO REGLAMENTAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A LAS BASES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE REALICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, INCLUYENDO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, COMO EL QUE NOS OCUPA; QUEDAN COMPRENDIDOS EN GENERAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA CUYA PRESTACIÓN GENERE UNA OBLIGACIÓN DE PAGO PARA LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE ENCUENTRE REGULADA EN FORMA ESPECÍFICA POR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE **“LA LEY”**.

**1.4.** PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO DE **“EL ORGANISMO”** EL UBICADO EN LA CALLE LICEO DE VARONES ESQUINA DR. RUBÉN ARGÜERO SÁNCHEZ SIN NÚMERO COLONIA LA ESPERANZA C. P. 28085 DE ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA Y COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JUÁREZ 235 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

**2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE**  
\_\_\_\_\_ **QUE:**

**2.1.** QUE LA SUYA ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), DE FECHA \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO \_\_\_\_\_.

**2.2.** QUE \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ESTA FACULTADO(A) PARA REPRESENTAR LEGALMENTE A LA PERSONA MORAL DENOMINADA **“\_\_\_\_\_ , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”** Y

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**





SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO LA PERSONALIDAD Y FACULTADES QUE SE LE ATRIBUYERON, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) , DE FECHA \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) , OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) , CON LEGAL EJERCICIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ ; EN LA QUE SE CONFIERE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER BASTANTE PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO LE HA SIDO REVOCADO DE MANERA ALGUNA.

**2.3. QUE “EL PROVEEDOR” SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_; EL CUAL FUE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

**2.4. “EL PROVEEDOR” PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, TELÉFONO \_\_\_\_\_, CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_**

**2.5. EL OBJETO SOCIAL DE “EL PROVEEDOR” ES:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

**2.6. QUE “EL PROVEEDOR”, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE “LA LEY”.**

**2.7. MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL ORGANISMO”, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.**

**2.8. CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE PARA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA EFICIENTE Y ADECUADO A LAS NECESIDADES DEL “ORGANISMO” Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

**POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE “LAS PARTES” CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE**

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.** EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO

\_\_\_\_\_

POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

**SEGUNDA.- MONTO.- “EL ORGANISMO”** SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE \$\_\_\_\_\_.00 ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M. N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA);DEBIENDO INCLUIR “EL PROVEEDOR” TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A PROPORCIONAR A “EL ORGANISMO” EN LOS DOMICILIOS QUE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE INDICAN PARA ESE FIN, LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE:

**RESUMEN DEL ANEXO ÚNICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	<b>CONTRATACIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO _____</b>	DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO A ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

**TERCERA.- VIGENCIA.-** LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR SERÁN FIJOS; DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE LO SERÁ A PARTIR DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULOS 48 NUMERAL 1 DE “LA LEY”.

**A).-SI** TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO “EL ORGANISMO” TUVIERA LA NECESIDAD DE SEGUIR NECESITANDO LOS SERVICIOS ALUDIDOS DE “EL PROVEEDOR”, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO;





**B).**-CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **“LAS PARTES”**.

**C).**-DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 NUMERAL 1 DE **“LA LEY”**, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL ORGANISMO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, CON LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO. 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DE **“LA LEY”**.

**“EL PROVEEDOR”** PODRÁ OPTAR PARA QUE **“EL ORGANISMO”** EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **“EL ORGANISMO”** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO:

1.- RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL.

2.- NÚMERO TELEFÓNICO.

3.-NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA.

4.-NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES SUCURSAL Y PLAZA

5.-COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

6.- PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, **“EL ORGANISMO”** SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”**, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE **“EL ORGANISMO”**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL PROVEEDOR”**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 56 DE **“LA LEY”**. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

**QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS **PARTIDA ÚNICA** ADJUDICADAS POR **“EL ORGANISMO”**, INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA CON **“EL ORGANISMO”**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, **“EL ORGANISMO”** Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.

EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL ORGANISMO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, PROCEDIMIENTOS, REFACCIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA EL TIPO DE SERVICIOS SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**.

**SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNO DE LAS INSTITUCIONES DEL ANEXO 1, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y LA ORDEN DE SERVICIO O PEDIDO QUE AL AFECTO SE ELABORE Y/O A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS POR **“EL ORGANISMO”**, POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, **“EL**

**“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**





**ORGANISMO** PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 58 DE **“LA LEY”**.

**SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.- “EL ORGANISMO”**, DESIGNA \_\_\_\_\_, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES O SERVICIOS, FIRMAR UN **“FORMATO DE CONFORMIDAD”**, LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE; NOTIFICAR Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, A MÁS TARDAR TRES DÍAS POSTERIORES A SU RECEPCIÓN O EN SU CASO LA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES, QUE SE HUBIERAN DETERMINADO POR INCUMPLIMIENTO PARA QUE ÉSTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA AL PAGO.

EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES; DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO Y DE SOLICITAR EL CANJE DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- “LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE **“EL ORGANISMO”** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **“EL PROVEEDOR”**, NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI A UN SUSTITUTO.

**A).-EL PERSONAL** SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

**B).-“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“EL ORGANISMO”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**C).-“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.







**NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS.** “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR “EL ORGANISMO” Y EN CASO CONTRARIO, “EL ORGANISMO” EXIGIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III DE “LA LEY”; POR LO QUE “EL ORGANISMO” CONCEDE A “EL PROVEEDOR” PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA “EL ORGANISMO” DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, NO EXIMIENDO A “EL PROVEEDOR” DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO 1 DE “LA LEY”.

**DÉCIMA.- DEL ANTICIPO.** TANTO “EL ORGANISMO” COMO “EL PROVEEDOR” CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 4, DEL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.** CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE “EL ORGANISMO”; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 Y 57 DE “LA LEY”, POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EL MONTO TOTAL NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** “EL ORGANISMO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL ORGANISMO”; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO I;

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





**A).**-CUANDO **“EL PROVEEDOR”** TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL ORGANISMO”**.

**B).**-Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL ORGANISMO”**.

**C.-ASÍ** TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS SERVICIOS POR **“EL PROVEEDOR”** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL ORGANISMO”**, DE IGUAL MANERA **“EL ORGANISMO”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** A LOS SOLICITADOS POR EL **“EL ORGANISMO”**.

**D).**- ASI MISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTREN QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUNDANO O PERJUICIO A **“EL ORGANISMO”**.

**E).**- CUANDO SE RECINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A AFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBE EFECCTUAR **“EL ORGANISMO”** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASI COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 59 DE **“LA LEY”**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO 3 DE **“LA LEY”**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y
- III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”







**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.** EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PAGARÁ A **“EL ORGANISMO”** UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE **“LA LEY”**.

DICHA PENA SERÁ DEL 0.34% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS AUN NO ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA **“EL ORGANISMO”**, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

**DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE **“LA LEY”**, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

**A).-PAGO VOLUNTARIO.**

**B).- EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, “EL ORGANISMO”** PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”**.

**C).- A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO O MEDIANTE LA FACTURACIÓN.**

**D).-“EL PROVEEDOR”** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **“EL ORGANISMO”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ÉSTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- “EL PROVEEDOR”** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR **FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL** ADJUDICADO, ANTES DE I. V. A.( IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **“EL ORGANISMO”**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO:

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

**A).**-LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

**B).**-LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C).**- QUE **“EL ORGANISMO”**, CUENTA CON UN TÉRMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA.

**D).**-QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**E).**-PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL ORGANISMO”**.

**F).**-QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.

**G).**-EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

**H).**-EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, **“EL PROVEEDOR”** ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **“LA LEY”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- FACULTADES DE LA CONTRALORÍA.** LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, SI DICHAS INSTANCIAS DETERMINAN LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL ORGANISMO”**; ÉSTE REMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIÓN EN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”**, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE **“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”**





CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 20 HASTA 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE “LA LEY”.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- “EL PROVEEDOR”** PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III, DEL PÁRRAFO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, LE HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO.
- B) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A “EL ORGANISMO”, ASÍ COMO CUANDO “EL PROVEEDOR”, SE APARTE DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”.
- C) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

**DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE “LA LEY”.**“LAS PARTES” SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN “LA LEY” Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, “LAS PARTES” RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR “LAS PARTES” EL PRESENTE CONTRATO PARA

Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, EN COLIMA, COL., EL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA”





POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PROVEEDOR"

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

C. \_\_\_\_\_  
APODERADO DE \_\_\_\_\_, S. A DE C. V.

TESTIGO, ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CONTRATO.

TESTIGO.

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATOXX-O21-SS-SER PARA

CON LA PERSONA \_\_\_\_\_ DENOMINADA \_\_\_\_\_, S. A. DE C. V.

ANEXO ÚNICO AL CONTRATO XX-OXX-SS-SER PARA

CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, S. A. DE C. V.

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"

